

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: FINESA SA
DEMANDADO: JOHN EDUARDO CAICEDO PERDOMO
RADICACIÓN: 760014003005-2019-00500-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 02. RECHAZADOS O RETIRADOS – 04. APREHENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso con escrito allegado por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali. Sírvese Proveer.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No.1521

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe Secretarial el Juzgado,

D I S P O N E:

ÚNICO: AGRÉGUENSE a los autos sin consideración alguna el escrito allegado por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, donde informa el levantamiento de la medida de decomiso que recaía sobre el vehículo de placas DTP-978, toda vez que mediante auto de fecha 27 de enero de 2021, de acuerdo como lo solicitó la parte actora, se autorizó el retiro de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 144 de hoy septiembre 02 de 2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f157ed0ac6489663d5537a4068b20e5e8218720c6462fc81cbb1657847789a2**
Documento generado en 02/09/2021 03:51:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>